



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0285-CU-2020
Piura, 21 de setiembre 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
CORREA MORANTE MARIA DEL PILAR	631-8	26.02.2020
DOMINGUEZ JUAREZ ROSA AMELIA	708-3	26.02.2020
GONZALES ESCARATE GIANNY YSAMAR	7184-5	04.12.2019
LLACSAHUANGA JIMENEZ MELANIO	7083-4	26.02.2020
MORALES PURIZACA PABLO	646-7	26.02.2020
RISCO SERNAQUE GRACE KELLY	636-2	26.02.2020
RIVAS CORREA MARIA PASCUALA	7871-1	03.01.2020
TORRES SALCEDO SANTOS ISABEL	540-3	26.02.2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Educación, de los ex alumnos(as) **CORREA MORANTE MARIA DEL PILAR, DOMINGUEZ JUAREZ ROSA AMELIA, LLACSAHUANGA JIMENEZ MELANIO, MORALES PURIZACA PABLO, RISCO SERNAQUE GRACE KELLY, RIVAS CORREA MARIA PASCUALA** y **TORRES SALCEDO SANTOS ISABEL**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, de los ex alumnos(as) **GIANNY YSAMAR**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de setiembre 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACION**, a los(as) ex alumnos(as) **CORREA MORANTE MARIA DEL PILAR, DOMINGUEZ JUAREZ ROSA AMELIA, LLACSAHUANGA JIMENEZ MELANIO, MORALES PURIZACA PABLO, RISCO SERNAQUE GRACE KELLY, RIVAS CORREA MARIA PASCUALA** y **TORRES SALCEDO SANTOS ISABEL**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0285-CU-2020
Piura, 21 de setiembre 2020

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, a los(as) ex alumnos(as) **GONZALES ESCARATE GIANNY YSAMAR**.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ** - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
DIV. Grados y Títulos (02), SECRET.GEN., Arch. (08)
(COPIAS 18)
/gvt.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL